

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra: "CAMINO: SANTIAGO - COLINA - LOS ANDES".
Nº Contrato SAFI 121158

Santiago, 20 de julio de 2016

TRAMITADO

Fecha 2.0 JUL. 2016

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) Nº 456/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio Nº 1663 de fecha 08 de julio de 2016, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

- 1.- PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Santiago, Patricia Tatiana Castro Jiménez, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "CAMINO: SANTIAGO COLINA LOS ANDES"; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P Nºs: 1975/2002.
- 2°.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3	Mountain Madit-Mole	Cline Application	A, Bjöllefra	Attack not to	Month of the Man
	Patricia Tatiana Castro Jiménez		13925	07-07-2016	

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.-(\$77.778.-) con cargo al compromiso de fondos Nº 1424 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AKSAISM.IMA

10054736/

Álvaro Villanueva Rojas Fiscal Nacional

Ministerio de Obras Públicas